



El Portavoz del Grupo VOX en la Diputación de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA DIPUTACIÓN DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escala de tropa y marinería es dentro de las Fuerzas Armadas, no solo la más baja sino también la más vulnerable. Actualmente compuesta por más de 77 mil hombres y mujeres, que en su mayoría se encuentran en lo que se denomina compromiso de larga duración, esto es, que tienen un compromiso de permanencia en las FAS hasta los 45 años, finalizando con las FAS el mismo día que cumplen esa edad, pasando a considerarse como reservistas de especial disponibilidad, los cuales suman en la actualidad 3.173 hombres y mujeres.

La Diputación Provincial viene estableciendo sucesivas ofertas de empleo público anual que se encuentran cubiertas desde hace años, sin que se contemple hasta la fecha valoración alguna sobre el reconocimiento de nuestros militares, profesionales que entendemos que no han tenido su justo reconocimiento.

El artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su punto 1 recoge que *“el tiempo se servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionarios y puestos de carácter laboral de las administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicios de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes Locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios.*

Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente”.

A renglón seguido, el punto 2 del mismo artículo, recoge que *“el Ministerio de Defensa promoverá **acuerdos de colaboración** con las Administraciones autonómicas y locales, para que estas reserven plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de **5 años** de servicio, así como para incentivar la práctica de lo previsto en el aparato anterior”.*

Creemos que ha llegado el momento de que el capital humano con experiencia militar se conserve en la Administración civil, de que se mantenga en activo y perfectamente enraizado al personal militar cuyo compromiso de larga duración finaliza con los 45 años tras sortear múltiples vicisitudes y poder conservar a gente experimentada que perfectamente podría

seguir sirviendo a su país en los múltiples puestos que la Diputación Provincial de Córdoba demanda; tareas logísticas como las desempeñadas por administrativos, de intendencia, de emergencias en la lucha contra los incendios, vigilancia y protección o de especialidades técnicas como las informáticas o de oficios son sólo algunas de las que pudieran desempeñarse por quienes estén interesados en reciclarse para su perfecta integración en la vida civil lo que vendrá a enriquecer aún más, las capacidades de la Entidad, a la vez que se da la oportunidad a estos profesionales de que, tras valorarse adecuada y justamente los méritos que posean, superen el proceso selectivo y el curso preceptivo de ingreso (en caso necesario) evitando que este personal se desaproveche en una reserva anticipada.

Entendemos que es de justicia facilitar al personal militar que se integren en la función pública civil en condiciones de igualdad en atención a la contribución que han tenido para la sociedad en el mantenimiento del ordenamiento constitucional y la defensa de la integridad territorial de España.

En virtud de cuanto antecede, se propone al Pleno para su debate, aprobación si procede y posterior cumplimiento los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- La creación de una comisión integrada por todos los grupos políticos encargada del establecimiento de la baremación y las condiciones de los procesos selectivos para ingresar en la función pública del personal de tropa y marinería que cuente con un mínimo de cinco (5) años completos de servicio militar como personal funcionario y/o personal laboral.

Segundo.- La firma de un protocolo o acuerdo de colaboración entre esta Excm. Corporación y el Ministerio de Defensa para su ejecución y materialización en el menor plazo posible.

Tercero.- Que por parte de la Delegación de Recursos Humanos se notifique al Ministerio de Defensa cada convocatoria pública dictada por la Presidencia o el Diputado Delegado correspondiente dimanante de la oferta pública de empleo anual y que cuente con cupo de reserva para el personal militar con cinco (5) años de experiencia mínima acreditable.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Función Pública, al Ministerio de Defensa, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía

En Córdoba, a 12 de abril de 2022

Rafael Saco
Portavoz Grupo Provincial de VOX